

Federación Vasca de Actividades Subacuáticas

VAFOSUB

2001

Reglamento

ARTICULO 1º DENOMINACION

El Campeonato de Euskadi de Fotografía Submarina se denominará **VAFOSUB**, seguido del año de celebración (Ejemplo: **VAFOSUB 2001**).

ARTICULO 2º DEFINICION

Se entiende por VAFOSUB, la concentración de buceadores fotógrafos equipados con botellas de aire en las diferentes pruebas a celebrar, las cuales compondrán una LIGUILLA, para la realización de DIAPOSITIVAS submarinas durante un tiempo fijado de inmersión y con carácter competitivo. Mediante el visionario de las mismas, un jurado calificador dará por orden de puntuación, la clasificación en las diferentes pruebas de Participantes, Federaciones y de las Categorías Fotográficas que correspondan a cada prueba:

- **AMBIENTE**
- **PECES**
- **PECES no MACRO**
- **MACRO**
- **FAUNA SELECTIVA.**

ARTICULO 3º PARTICIPACION

El VAFOSUB como campeonato de EUSKADI, está abierto exclusivamente a buceadores Adscritos a la Federación Vasca de Actividades Subacuáticas y de otras Organizaciones con licencia de la Federación Vasca de Actividades Subacuáticas.

ARTICULO 4º CELEBRACION

El campeonato de EUSKADI de Fotografía Submarina se celebrará en diferentes jornadas de 3 a 5 horas de competición cada una, las cuales compondrán una LIGUILLA con un mínimo de 3 Pruebas. En las Pruebas se competirá en las Categorías de AMBIENTE, PECES, PECES no MACRO, MACRO y FAUNA SELECTIVA, adjudicándose los apartados a cada Prueba, por sorteo.

ARTICULO 5º NORMAS PARA LA ORGANIZACION

- 5.1. El VAFOSUB, podrá ser organizado por una Federación Territorial o un Club de actividades subacuáticas afiliado a la F.V.A.S.
- 5.2. En caso de ser organizado por un Club deberá constar por escrito, con la autorización de su Federación Territorial que será responsable subsidiaria de la organización del Campeonato.
- 5.3. La solicitud para organizar alguna de las pruebas del VAFOSUB, será dirigida por escrito al Departamento de Imagen de la F.V.A.S.

- 5.4. Todas las solicitudes deberán ser avaladas por la Federación Territorial correspondiente.
- 5.5. Las solicitudes se Presentarán en la reunión del Comité de Imagen, correspondiente al año en que se pretende organizar una de las jornadas de la LIGUILLA del VAFOSUB.
- 5.6. Las solicitudes irán acompañadas del PROYECTO con toda la información necesaria que permita valorar la organización y perfecto desarrollo de la prueba que se pretende organizar.
- 5.7. Todas las candidaturas serán estudiadas en una reunión del Comité de Imagen, a celebrar como máximo dentro de los primeros 60 días del año en que se pretende organizar el VAFOSUB en cuestión. Con el fin de aunar esfuerzos en pro de conseguir una óptima organización de las diferentes pruebas que compondrán la LIGUILLA del VAFOSUB.
- 5.8. A dicha reunión, asistirán:
 - El Vocal de Fotosub de la F.V.A.S.
 - Los Vocales de Fotosub de las Federaciones Territoriales.
 - Los Delegados designados por los Clubes que presenten candidaturas.
 - Los Fotosub y Modelos que pretendan participar en el VAFOSUB.
- 5.9. La elección de candidaturas, se hará en función de las siguientes cuestiones:
 - 5.9.1.1. Al reparto del presupuesto asignado por la F.V.A.S., para la celebración del VAFOSUB. Procurando un reparto de dicho presupuesto de forma que se puedan atender el máximo de candidaturas.
 - 5.9.1.2. Al cumplimiento en los PROYECTOS presentados por las diferentes candidaturas, de lo establecido en el Reglamento del VAFOSUB.
- 5.10. Una vez elegidas las candidaturas y definidas las fechas de celebración de las diferente pruebas, el Departamento de Imagen de la Federación Vasca de Actividades Subacuáticas, elaborará un programa de competición denominado LIGUILLA VAFOSUB 2001 en el que figurarán todas las pruebas a celebrar, con sus correspondientes fechas y Clubes organizadores. Este programa, se remitirá a todas las Federaciones Territoriales, para su difusión entre los Clubes afiliados en un plazo nunca inferior a 30 días antes de la celebración de la Primera Prueba de la LIGUILLA del VAFOSUB del año en curso.
- 5.11. La Federación o Club anfitrión, enviará junto con el calendario de la prueba que le corresponda organizar, una consulta a todas las Territoriales, sobre la intención de participar o no y número de Fotosub y Modelos o Ayudantes que vayan a participar, para poder hacer una previsión de plazas y número de embarcaciones necesarias.
- 5.12. Esta consulta será contestada por las Federaciones Territoriales o por los Clubes, como mínimo 15 días antes de la celebración de la prueba.

ARTICULO 6º NORMAS PARA LOS PARTICIPANTES

- 6.1. Todos los buceadores deberán tener título de buceador FEDAS/CEMAS u otra Organización de buceo recreativo y licencia de la F.V.A.S. del año en curso.
- 6.2. Los participantes con titulación de otras Organizaciones diferentes a la FEDAS/CEMAS, no podrán acudir en representación de la FEVAS al NAFOSUB, ya que el reglamento de éste último no lo permite.
- 6.3. Los buceadores menores de 18 años, deberán aportar a su documentación autorización paterna o tutelar.
- 6.4. Todos los modelos y o ayudantes que participen, deberán estar en posesión de título de buceador u otra Organización de buceo recreativo y licencia de la F.V.A.S. del año en curso.
- 6.5. Es obligatorio el uso de boya de señalización, que cada participante deberá aportar personalmente. En su defecto protegerá la inmersión con la embarcación señalizada con la bandera ALFA.
- 6.6. Los participantes y los Modelos o Ayudantes, no podrán separarse más de un radio de 25 mts de la boya de señalización, o en su defecto de la embarcación señalizada con la bandera ALFA. El incumplimiento de ésta norma, será motivo de descalificación del participante.

ARTICULO 7º ZONAS DE COMPETICIÓN

- 7.1. Se mantendrán dos zonas de Competición, una Principal y otra de Reserva.
- 7.2. La Organización fijará DOS Puntos de inmersión, tanto en la zona Principal, como en la zona de Reserva. Si ésta última fuera muy reducida o existiera la imposibilidad de fijar más de un punto de inmersión, se fijará únicamente un punto de inmersión. Los Puntos de Inmersión, se señalarán con una boya fondeada.
- 7.3. Los puntos de inmersión, serán comunes para todos los participantes, efectuando un proceso de rotación, el cual consistirá en realizar una inmersión de un máximo de 1 HORA en el primer punto, seguida de un intervalo en superficie de 1 HORA de duración, para finalizar con una inmersión de 1 HORA en el segundo punto de inmersión.
- 7.4. Ningún participante podrá bucear ni fotografiar, fuera de los puntos de inmersión designados por la Organización. El incumplimiento de ésta norma, será motivo de descalificación inmediata.
- 7.5. La Prueba se realizará en la zona principal.
- 7.6. La zona de reserva se utilizará cuando la climatología o el estado de la mar impidan celebrar la prueba en la zona Principal.

- 7.7. Los cambios de zona se acordarán entre los miembros de la Organización, los Delegados Territoriales y los miembros del Departamento de Imagen de la F.V.A.S.

ARTICULO 8º EMBARCACIONES

- 8.1. Las Organizaciones de cada Prueba, deberán garantizar el número de embarcaciones necesario para el traslado de los equipos participantes a los puntos de inmersión.
- 8.2. En cada embarcación irán los Fotógrafos con sus respectivos Modelos o Acompañantes, un Comisario designado por la Organización, así como los Jueces designados para la Prueba, sin sobrepasar en ningún caso el límite de plazas de cada embarcación
- 8.3. Se admitirá la participación de un Capitán por cada club participante, siempre que se disponga de espacio suficiente en las embarcaciones. Para ello, se deberá comunicar dicha participación a la Organización con un mínimo de 15 días de antelación, con el fin de poder confirmar o desestimar la solicitud.
- 8.4. Las embarcaciones no podrán ser gobernadas por ninguna otra persona que no sea el barquero asignado por la organización.

ARTICULO 9º EQUIPOS DE AIRE

- 9.1. Los participantes, modelos y ayudantes deberán aportar al Campeonato su equipo de inmersión con escafandra autónoma.
- 9.2. No se limita el volumen ni el número de botellas a utilizar, siempre que no se supere la carga máxima de la embarcación
- 9.3. La presión de carga de las botellas será el 75 % de la presión de prueba de los equipos, en ningún caso será superior a 200 atm.
- 9.4. La fecha de contraste de las botellas no será superior a 5 años.

ARTICULO 10º MATERIAL FOTOSENSIBLE

- 10.1. El material sensible a utilizar por los participantes, será película CHROME (Diapositivas), con proceso de revelado E-6.
- 10.2. La sensibilidad de la Película no será inferior ni superior a 100 ISO-21 DIN, pero igual para todos los participantes.
- 10.3. En cada Prueba se utilizará un solo carrete por participante de paso universal (35 mm) con 36 fotogramas.
- 10.4. Los carretes, precintados y numerados, serán entregados por la organización a cada participante como mínimo 1/2 hora antes del inicio de la prueba.

- 10.5. Los participantes entregarán los carretes como máximo ¼ de hora después de finalizada la prueba.
- 10.6. Las Diapositivas deberán ser enmarcadas en cercos no manipulables.
- 10.7. La organización se encargará del perfecto revelado, manipulación y enmarcado de las Diapositivas, devolviendo a cada participante todas las diapositivas reveladas, incluyendo los fallos de disparo y la cola del carrete.
- 10.8. Cualquier modificación o manipulación de la diapositiva o en el enmarcado, provocará la descalificación inmediata del participante.

ARTICULO 11º EQUIPOS FOTOGRAFICOS

- 11.1. Los participantes deberán aportar a la competición su equipo fotográfico y de iluminación.
- 11.2. Los equipos fotográficos, deberán permitir la carga de película de paso universal (35 mm) envasada en chasis para 36 exposiciones.
- 11.3. Los equipos de iluminación serán autónomos y nunca podrán ser conectados a ninguna fuente externa de iluminación durante la celebración de la prueba.
- 11.4. Los participantes podrán utilizar filtros, lentes de aproximación, macros, etc., así como cualquier objetivo que considere necesario para la perfecta realización de sus fotografías.

ARTICULO 12º TEMAS FOTOGRAFICOS

- 12.1. Descripción de los Temas Fotográficos:

AMBIENTE: Es toda aquella fotografía que no pueda incluirse específicamente en las categorías de Peces, Peces no Macro, Macro y Fauna Selectiva. Se valorará ante todo las fotografías que realcen los fondos marinos del lugar, en los que la/el modelo se integre en el paisaje en mayor o menor medida, sin que sea el motivo principal de la fotografía. Como excepción, se admitirán en ésta categoría las fotografías de bancos de Peces, en las cuales podrá aparecer el/la modelo o no.

MACRO: La fotografía Macro, se considerará a partir de una relación de reproducción de 1:6 a 1:1 o menor (la relación de reproducción 1:6 significa que 1 centímetro de la imagen en la película fotográfica equivale a 6 centímetros en la realidad). Se tendrá en cuenta la creatividad, la rareza de la especie, la variedad en las obras presentadas y si el sujeto es móvil o estático.

No serán válidas las fotografías de PECES totales o parciales.

No se admitirán las fotografías en las que aparezca algún buceador, aunque esto sea accidental.

PECES: Se considerarán válidas las fotografías de Peces y Mamíferos Marinos, aunque éstas sean Macro, pudiendo fotografiar cualquier parte de la anatomía del pez (Primeros planos de la cabeza, texturas de la librea, primeros planos de las aletas, etc.). Se tendrá en cuenta la dificultad de captar al sujeto, rareza de la especie, la actividad que está desarrollando, la distancia del fotógrafo, el entorno, la posición del animal y sobre todo la calidad artística de los planos tomados. No se admitirán las fotografías en las que aparezca algún buceador, aunque esto sea accidental.

PECES no MACRO: Se trata de una categoría novedosa, que pretende Completar de alguna forma la categoría de Peces. Se considerarán válidas todas las fotografías de Peces y Mamíferos Marinos. Los sujetos fotografiados, deberán presentarse de cuerpo entero (sin ningún corte por pequeño que sea éste) o cardumen de varios individuos, a excepción de Congrios y Morenas, que debido a tener su hábitat en cuevas y agujeros, se hace prácticamente imposible fotografiarlos de cuerpo entero. Con la idea de evitar un abuso excesivo de la fotografía Macro, en ésta categoría no se permitirán sujetos con un rango de reproducción inferior a 1:6 (la relación de reproducción 1:6, significa que 1 centímetro de la imagen en la película fotográfica equivale a 6 centímetros en la realidad). No se admitirán las fotografías en las que aparezca algún buceador, aunque esto sea accidental.

FAUNA SELECTIVA: Esta nueva categoría, pretende que todos los fotógrafos participantes, fotografíen una especie previamente seleccionada. Es decir, la organización seleccionará una Especie **Común** en la zona de competición y todos los participantes deberán presentar una fotografía de la misma. El nombre tanto vulgar como científico de la especie, deberá figurar en el reglamento particular de la prueba. Así mismo se comunicará con un mes de antelación al Comité de Imagen de la F.V.A.S., el nombre de la especie seleccionada. Si por alguna razón se estimara que la especie seleccionada podría presentar dificultades de encontrar, el Comité de Imagen propondrá a la organización el cambio de especie. En caso de no llegarse a un acuerdo, serán el Comité de Competición, el que tomaría la decisión final, media hora antes del comienzo de la prueba. No se admitirán las fotografías en las que aparezca algún buceador, aunque esto sea accidental.

12.2. Los participantes presentarán una serie de **CUATRO** diapositivas en cada jornada de competición.

12.3. Ningún Buceados o figura humana, podrá aparecer total o parcialmente en las fotografías, salvo en las de la categoría AMBIENTE

12.4. Las Categorías Fotográficas, se distribuirán de la siguiente forma:

1ª JORNADA 2 fotos AMBIENTE

1 foto PECES
1 foto MACRO

2ª JORNADA 2 fotos AMBIENTE
1 foto PECES no MACRO
1 foto FAUNA SELECTIVA

3ª JORNADA 2 fotos AMBIENTE
1 foto PECES
1 foto MACRO

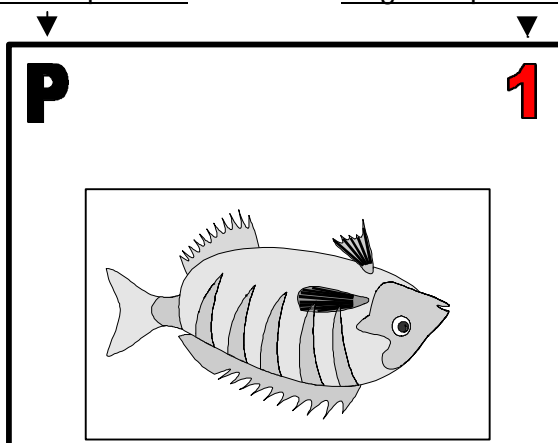
4ª JORNADA 1 foto PECES
1 foto PECES no MACRO
1 foto MACRO
1 foto FAUNA SELECTIVA

12.5. Las Diapositivas se presentarán en posición invertida y se marcará en el cerco de cada Diapositiva, las iniciales de las Categorías Fotográficas en las que compite cada una de ellas, en la parte superior izquierda y el número de participante asignado por la Organización, en la parte superior derecha.

A AMBIENTE
P Peces
PN Peces no Macro
M MACRO
FS FAUNA Selectiva

Letra correspondiente al apartado
en el que compite la diapositiva

Número de participante
asignado por la Organización



12.6. Las Diapositivas Originales, serán devueltas a cada participante, en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de celebración de la prueba.

12.6. La Organización de la prueba, podrá disponer de las copias de las Diapositivas presentadas, para su uso en publicaciones propias y / o campañas de promoción de las Actividades Subacuáticas, que estime oportunas. En caso de exposición o publicación de una o varias de sus obras, deberá figurar el nombre del autor y el origen de la fotografía.

ARTICULO 13º DESARROLLO DE LA COMPETICION

- 13.1. Cada prueba se realizará en el tiempo establecido por la Organización y dentro de la zona y puntos de inmersión, previamente señalados.
- 13.2. Las pruebas se desarrollarán según los siguientes horarios:
- 08:00 Inscripción y recogida de carretes.
 - 08:30 Salida de las embarcaciones del Puerto.
 - 08:45 Entrada de la 1ª Inmersión.
 - 09:45 Salida de la 1ª Inmersión y regreso a Puerto.
 - 10:25 Salida de las embarcaciones del Puerto.
 - 10:45 Entrada de la 2ª Inmersión.
 - 11:54 Salida de la 2ª Inmersión y regreso a Puerto.
 - 12:15 Hora tope para la entrega de carretes.
- 13.3. Los Comisarios designados por la Organización, serán los encargados de observar el cumplimiento estricto de los horarios.
- 13.4. Cada participante podrá desplazarse y realizar las inmersiones en los lugares que estime oportunos, pero siempre dentro del punto de inmersión señalado por la Organización.
- 13.5. No habrá límite de profundidad, excepto el establecido con arreglo al título de buceador deportivo del participante y del/la modelo y/o acompañante.
- 13.6. No podrá abandonarse la zona de competición, sin haber hecho entrega del carrete a la persona que haya designado la organización, salvo por causa de accidente.
- 13.7. Finalizada la prueba, los participantes entregarán su carrete a la persona que haya designado la organización, en el plazo máximo de tiempo establecido.
- 13.8. Finalizado el tiempo de entrega de los carretes y después del tiempo necesario para el procesado de las diapositivas, los participantes recibirán sus diapositivas reveladas y enmarcadas, el mismo día de la prueba y en el plazo de tiempo establecido por la organización.
- 13.9. Los Participantes realizarán todas las fotografías, dentro de los puntos de inmersión designados por la Organización.
- 13.10. Ningún participante podrá iniciar la inmersión, antes de la hora de inicio de la competición.
- 13.11. Finalizado el tiempo de competición, ningún participante podrá seguir realizando fotografías.
- 13.12. Debido a que el espacio de tiempo para el revelado de las Diapositivas es muy reducido, los horarios fijados por la Organización, se deberán respetar de forma rigurosa y su incumplimiento será motivo de descalificación, siempre que el retraso no sea por causa justificada. La resolución de la sanción, la decidirá el Comité de Competición.

- 13.13. Queda terminantemente Prohibido utilizar elementos ajenos al medio marino o submarino, así como la manipulación total o parcial de las especies o su entorno.

ARTICULO 14º ENTREGA Y SELECCION DE DIAPOSITIVAS

- 14.1. El proceso de Entrega, Selección, Calificación y Clasificación de las Obras, se realizará el mismo día de la Prueba.
- 14.2. Cada fotógrafo procederá a una selección de 4 Diapositivas y en el plazo de tiempo que establezca la organización, hará entrega de las mismas al secretario del Jurado calificador, para proceder a su visionado y posterior puntuación.
- 14.3. Las 4 obras de cada participante, irán distribuidas de la siguiente forma:

<u>1ª JORNADA</u>	2 fotos AMBIENTE 1 foto PECES 1 foto MACRO
<u>2ª JORNADA</u>	2 fotos AMBIENTE 1 foto PECES no MACRO 1 foto FAUNA SELECTIVA
<u>3ª JORNADA</u>	2 fotos AMBIENTE 1 foto PECES 1 foto MACRO
<u>4ª JORNADA</u>	1 foto PECES 1 foto PECES no MACRO 1 foto MACRO 1 foto FAUNA SELECTIVA

- 14.4. La suma de la puntuación de las 4 diapositivas, indicará la clasificación de cada Participante en cada jornada.
- 14.5. De la suma de puntuaciones de los **DOS** mejores clasificados de cada territorial, saldrá el resultado por FEDERACIONES.
- 14.6. Finalmente, la suma de las puntuaciones de todas las Pruebas de competición, menos **UNA**, con un máximo de **TRES** Pruebas de competición puntuables, dará la clasificación final del **VAFOSUB**.
- 14.7. Los puntos reales se traducirán a porcentajes, siendo la unidad de referencia la puntuación del participante que mayor puntos reales obtenga.
- 14.8. Una vez finalizado el recuento de puntuaciones, se procederá al pase de las diapositivas de la categoría AMBIENTE, para proceder a la elección del/la mejor modelo, elección que se realizará según los criterios establecidos en las Normas de Valoración del Curso de Comisarios Jurados de FOTOSUB.
- 14.9. Las puntuaciones y fallo final del jurado, serán inapelables.

ARTICULO 15º JURADO CALIFICADOR

- 15.1. El JURADO Calificador, estará formado como mínimo por **TRES** miembros que estén en posesión del título de Comisario Jurado de Foto – Sub. Aunque el número ideal de Jueces para cada prueba, será de **CINCO**. Se procurará que al menos uno de los Jueces, deberá estar en posesión del título de Comisario Nacional.
- 15.2. El Jurado, estará asistido por un SECRETARIO, que se encargará del procesado de las diapositivas, de su entrega y recogida entre los participantes, así como de levantar acta de todo el proceso de calificación y desarrollo de la Prueba
- 15.3. A todos los miembros del jurado se les facilitará una copia del curso de COMISARIO JURADO FOTOSUB y NORMAS DE VALORACION. Como mínimo una semana antes de la realización de la prueba en la que vayan a participar como miembros del jurado.

ARTICULO 16º PUNTUACION

- 16.1. El Secretario, realizará cuantos pases de diapositivas sean necesarios antes de proceder al pase de puntuación, que será único.
- 16.2. El orden de proyección de las Diapositivas, se realizará por sorteo.
- 16.3. Durante los pases previos a la puntuación, se podrán realizar comentarios relativos a resolver dudas, pero no se podrán realizar comentarios en cuanto a calidad técnica o artística de las diapositivas.
- 16.4. Durante el pase de puntuación, cada Jurado anotará para sí (sin comentarlo con el resto), la puntuación de cada Diapositiva.
- 16.5. Cada Diapositiva se puntuará de 1 a 15 puntos.
- 16.6. De las puntuaciones de los 5 jueces, se eliminarán la mayor y la menor puntuación y de la suma de los 3 restantes saldrá la puntuación final de cada diapositiva.
- 16.7. Si el número de jueces fuera de 4, se haría la media de la mayor y menor puntuación, que junto con las dos puntuaciones restantes, darían la puntuación final de cada diapositiva.
- 16.8. En el supuesto de que el número de jueces fuera de 3, se sumarían todas las puntuaciones.
- 16.9. El Jurado deberá conocer perfectamente el articulado del presente Reglamento, así como el Reglamento particular de la competición.
- 16.10. Las Diapositivas que sean descalificadas (por unanimidad), se anotarán con una “**D**” en las Actas.

- 16.11. El Secretario del Jurado, tomará nota al final de las distintas puntuaciones, eliminando la puntuación más Alta y más Baja, para obtener la puntuación final de cada diapositiva. Las Diapositivas descalificadas “D” no serán computadas.
- 16.12. Una vez finalizado el proceso anterior y obtenidas las puntuaciones finales, el Secretario abrirá el sobre que contiene los nombres de los participantes, sustituyendo la letra o número de identificación del fotógrafo, por el nombre correspondiente.
- 16.13. La clasificación Individual Final, se obtendrá sumando las puntuaciones de los distintos apartados de cada participante.
- 16.14. La clasificación por Clubes, se obtendrá sumando las puntuaciones de los dos mejores clasificados por cada Club.
- 16.15. La clasificación por apartados, será para la Diapositiva con mayor puntuación de cada apartado.
- 16.16. A cada Fotógrafo participante, se le facilitará una copia del Acta de Puntuaciones.

ARTICULO 17º PROYECCION DE DIAPOSITIVAS

- 17.1. Antes de leer el acta del fallo del jurado, serán proyectadas todas las diapositivas que hayan presentado los participantes. Esta proyección se realizará en público y sin interrupción, empezando por la colección del último clasificado en orden ascendente hasta el primero, nombrando al fotógrafo y el/la modelo justo antes de comenzar a proyectar la colección que le corresponda, así como haciendo mención a las obras ganadoras en las diferentes Categorías Fotográficas, en el momento que se vayan ha proyectar.

ARTICULO 18º RECLAMACIONES

- 18.1. Cualquier reclamación, a excepción del fallo del jurado, que es inapelable, deberá realizarse por escrito y presentada por el Delegado o Capitán del equipo participante al Comité de Competición.
- 18.2. Las reclamaciones deberán presentarse en un plazo de tiempo no superior a una hora desde que se ocasiona el motivo de la reclamación o de haber finalizado la jornada de la prueba.
- 18.3. Los miembros del departamento de imagen de la F.V.A.S., se encargarán de devolver a los reclamantes la resolución por escrito.

ARTICULO 19º COMITE DE COMPETICION

El Comité de Competición, estará formado por:

- EL Vocal de Imagen de la F.V.A.S.
- Los Vocales de Imagen de las Federaciones Territoriales.
- Un Representante del Club Organizador de la Prueba.
- Un Representante de los Fotógrafos

ARTICULO 20º ACTA FINAL

Una vez finalizado el VAFOSUB y previa recopilación de las actas de las diferentes pruebas realizadas, será el Departamento de Imagen de la F.V.A.S., quien se encargará de remitir el acta final del VAFOSUB con su clasificación a la F.E.D.A.S.

COMITÉ DE IMAGEN

FEDERACION VASCA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS